

ENERGÍA FOTOVOLTAICA

SUMA Y SIGUE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE EXTREMADURA.

Ya son tres.

A la admisión a trámite de los recursos de inconstitucionalidad presentados por las Comunidades de Valencia y Murcia contra las disposiciones del Real Decreto Ley 14/2010 que limitan la producción anual retribuirle a tarifa, se suma ahora una nueva admisión, la del recurso planteado en su día en términos similares por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por tercera vez el Tribunal Constitucional ha manifestado su decisión de analizar la conformidad jurídica de aquella norma por la que el Gobierno, a golpe de decretazo y entre las medidas urgentes para intentar corregir el déficit tarifario del sector eléctrico español, estableció el recorte a las horas de producción de todas las instalaciones fotovoltaicas en España, con grave daño e irreparables pérdidas económicas para los inversores.

Desde Brenes Abogados valoramos muy positivamente esta decisión y entendemos que avala el camino judicial iniciado por este Despacho.

Si ya el hecho mismo del planteamiento de aquellos recursos por parte de las Comunidades Autónomas, primero Murcia y después Valencia y Extremadura, venía a revalidar nuestro propio planteamiento jurídico sobre la irregularidad del recorte a las fotovoltaicas llevado a cabo por el Gobierno, el hecho de la admisión a trámite, por tercera vez, de un recurso, refrenda la conveniencia y el acierto en la interposición de acciones por este Despacho en nombre de los inversores fotovoltaicos que han venido a confiar en nosotros.

Ahora resta por saber cuál será la decisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ante la avalancha de solicitudes de elevar también cuestión de inconstitucionalidad, contenidas en los recursos presentados por los inversores contra las liquidaciones giradas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) en aplicación de aquella norma. Eso sí, ante esta nueva noticia, todo apunta a que de elevarse la cuestión, nuestro Tribunal Constitucional acuerde, en idéntica decisión, su admisión a trámite.

Este Despacho se ratifica en su compromiso en la defensa del sector fotovoltaico y de sus inversores.

BRENES ABOGADOS
S.L.P.
Don Juan José Brenes
Barrera